

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 609

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Ocho (08) de Junio del año Dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal.
Demandante: ADRIANA DEL MAR VILLADA ANDRADE
Demandado: JONH GUILLERMO SANCHEZ VARGAS
Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00069-00

Allegados los avalúos correspondientes por el perito designado, dentro del término oportuno, según lo ordenado mediante Auto **No. 470** del 05 de mayo de 2023, se pondrá en conocimiento de las partes previo a fijar la fecha de audiencia correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promisco de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR en conocimiento de los interesados los avalúos presentados por el perito designado mediante Auto **No. 470** del 05 de mayo de 2023,

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01fccartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Procesos%202022/1.%20Familia/76-147-31-84-001-2022-00069-00/40AvaluosCertificados\(06-06-2023\).pdf?csf=1&web=1&e=GxEbkg](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01fccartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Procesos%202022/1.%20Familia/76-147-31-84-001-2022-00069-00/40AvaluosCertificados(06-06-2023).pdf?csf=1&web=1&e=GxEbkg)

EdwinM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy JUNIO 09 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 083 La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f84d623d99f6ebf714544dbd3cc0b9fd7b0929a4a3736e3e7508d4c51464801e**

Documento generado en 08/06/2023 06:08:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>